

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAF/DAJ/MJM

PUENTE ALTO, 09 JUL 2015

EX. N°

1178

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 1020 de 12.06.2015 que ordenó celebrar un contrato de transacción entre la Municipalidad de Puente Alto y doña CRISTINA GONZÁLEZ AYALA, con el objeto de precaver un litigio eventual en razón de los antecedentes expresados en los considerandos de dicho Decreto;

2) Que con fecha 15.06.2015 se suscribieron por las partes mencionadas en el considerando precedente, el contrato de transacción ahí referido.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción Extrajudicial celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y doña Cristina González Ayala por el precio único y total de \$147.035.- (ciento cuarenta y siete mil treinta y cinco pesos), de fecha 15.06.2015, en los términos que se fijaron en los respectivos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS

ALCALDE